



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION URGENTE, PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE “ADECUACIÓN DE LAS CALLES VALENCIA, ALICANTE, CASTELLÓN Y LENTEJUELA”.**

En Ciudad Real, a las doce horas, del día veinticuatro de Enero de dos mil diecisiete, se constituye en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación, Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D<sup>a</sup>. Carmen Saenz Mateo, por la Intervención Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Asesor Jurídico del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática.

D. Alberto Lillo López-Salazar, por el Grupo Municipal PSOE.

D<sup>a</sup>. Rosario Roncero García-Carpintero, por el grupo municipal Popular.

D. Fco. Javier Heredia Rodríguez, por el Grupo Municipal de Ganemos Ciudad Real CLM.

y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Donate de la Fuente, Técnico de Gestión de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Asisten D<sup>a</sup>. Irene Barahona Herreros, en representación de BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, D. Pascual García Gallego, en representación de EUROCONS MIGUELTURRA, S.L., y D. Javier Hernández Camacho, en representación de OBRAS Y SERVICIOS HERNÁNDEZ Y CAMACHO, S.L.

El presupuesto del presente contrato es de 125.655,60 € + IVA (importe del IVA: 26.387,68 €)

Visto el acta de la Mesa de Contratación de 12 de Enero de 2017, así como la distinta documentación presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda:

**PRIMERO**.- En cuanto a la subsanación de deficiencias y habiendo subsanado las empresas, SPORT TECHNICAL MULTIJUEGOS, S.L., EUROCONS MIGUELTURRA, S.L. y FELIX BLANCO ESPINOSA, la Mesa acepta y admite a trámite la totalidad de las empresas presentadas en la licitación.

**SEGUNDO**.- se procede a la apertura de la proposición económica de todas las empresas presentadas y admitidas, resultando lo siguiente:



## AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

N.Orden	Grupo	OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta
1		SPORT TECHNICAL MULTIJUEGOS, S.L.	112.461,75
2		VEGA DEL GUADIANA PROMOCIÓN Y GESTIÓN	76.398,60
3		AGLOMERADOS CARRIÓN, S.A.	76.298,60
4		SEFOMA,S.L.	79.979,79
5		ETOC, S.L.	81.789,23
6		OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L.	78.622,71
7		EUROCONS MIGUELTURRA, S.L.	92.985,14
8		CARLOS ARIAS, S.L.	102.620,00
9		PROYGOM OBRA CIVIL S.L.	79.616,26
10		FELIX BLANCO ESPINOSA, S.L.	96.000,00
11		OBRAS Y SERVICIOS HERNANDEZ Y CAMACHO, S.L.	80.165,28
12		PROISUR VIALES DEL SUR, S.L.	91.239,00
13		AGLOMANCHA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	92.683,57
14		ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	101.004,20
15	1	HORNIDURAK INSTALAZIOAK ETA ZERVITZUAK, S.AL. (HIEZ)	90.811,30
16	1	ECOCIVIL ELECTROMUR GE, S.L.	90.698,21
17	1	VIABAL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN ,S.A.	90.924,39
18	1	API MOVILIDAD, S.A.	90.472,03
19	2	MASFALT, S.A.	86.639,54
20		GOSADEx, S.L.	89.215,48
21		CONST.ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.	91.078,45
22		CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA, S.L.	95.040,00
23	2	AGLOMERADOS LOS SERRANO S.A.U.	85.508,64
24	2	SERRANO AZNAR OBRAS PUBLICAS, S.A.U.	85.822,77
25	2	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	86.136,91
26		ALVAC	104.859,55
27	2	OBRAS Y SERVICIOS SGASA, S.A.	87.267,81
28		ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	90.141,92
29	2	AGLOMERADOS ALBACETE, S.A.U.	85.066,57
30	1	IMESAPI. S.A.	90.585,12
31		SERANCO, S.A.	97.870,00
32		INTECMIN, S.L.	81.727,00
33		MAX INFRAESTRUCTURAS.	82.228,17
34		INGENIERIA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	88.197,67
35		OBRAS PÚBLICAS E INGENIERIA CIVIL MJ. S.L. (OPMJ)	79.136,00
36		BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	76.548,42
37		KEVISCO, S.L.	96.189,29
38		SENDA INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE	94.520,00



Toda la documentación tanto administrativa como la oferta económica es examinada por todos los asistentes a esta Mesa de Contratación.

**TERCERO.**-Se procede a continuación, a realizar los cálculos para determinar si alguna de estas empresas se encuentra incurso en temeridad, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 86.1 del RGLCAP, en cuanto a la valoración de las proposiciones formuladas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo, en el que se establece que

“1. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 83.3 de la Ley, cuando empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación de un contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, la oferta mas baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.”

Las empresas HORNIDURAK INSTALAZIOAK ETA ZERVITZUAK, S.A. (HIEZ), VIABAL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, S.A., API MOVILIDAD, S.A., IMESAPI., y ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L, son del mismo grupo.

EIFFAGE INFRAESTRUCUTRAS, S.A., SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U., AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U., AGLOMERADOS ALBACETE, S.A.U., OBRAS Y SERVICIOS SGASA, S.A., y MASFALT, S.A, son del mismo grupo.

Por lo que de acuerdo con el Art. 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias la oferta más baja.

Por lo que el resultado es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

N.Orden	Grupo	Media (S/N)	OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe Oferta para Media	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
3			AGLOMERADOS CARRIÓN, S.A.	76.298,60	76.298,60	49.357,00	39,2796%	Se incluye	Es Baja Temeraria
2			VEGA DEL GUADIANA PROMOCIÓN Y GESTIÓN	76.398,60	76.398,60	49.257,00	39,2000%	Se incluye	Es Baja Temeraria
36			BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	76.548,42	76.548,42	49.107,18	39,0808%	Se incluye	Es Baja Temeraria
6			OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L.	78.622,71	78.622,71	47.032,89	37,4300%	Se incluye	No es Baja Temeraria
35			OBRAS PÚBLICAS E INGENIERIA CIVIL MJ. S.L. (OPMJ)	79.136,00	79.136,00	46.519,60	37,0215%	Se incluye	No es Baja Temeraria
9			PROYGOM OBRA CIVIL S.L.	79.616,26	79.616,26	46.039,34	36,6393%	Se incluye	No es Baja Temeraria
4			SEFOMA,S.L.	79.979,79	79.979,79	45.675,81	36,3500%	Se incluye	No es Baja Temeraria
11			OBRAS Y SERVICIOS HERNANDEZ Y CAMACHO, S.L.	80.165,28	80.165,28	45.490,32	36,2024%	Se incluye	No es Baja Temeraria
32			INTECMIN, S.L.	81.727,00	81.727,00	43.928,60	34,9595%	Se incluye	No es Baja Temeraria
5			ETOC, S.L.	81.789,23	81.789,23	43.866,37	34,9100%	Se incluye	No es Baja Temeraria
33			MAX INFRAESTRUCTURAS.	82.228,17	82.228,17	43.427,43	34,5607%	Se incluye	No es Baja Temeraria
29	2		AGLOMERADOS ALBACETE, S.A.U.	85.066,57	85.066,57	40.589,03	32,3018%	Se incluye	No es Baja Temeraria
23	2	N	AGLOMERADOS LOS SERRANO S.A.U.	85.508,64	0,00	40.146,96	31,9500%	Se incluye	No es Baja Temeraria



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

24	2	N	SERRANO AZNAR OBRAS PUBLICAS, S.A.U.	85.822,77	0,00	39.832,83	31,7000%	No es Baja Temeraria
25	2	N	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	86.136,91	0,00	39.518,69	31,4500%	No es Baja Temeraria
19	2	N	MASFALT, S.A.	86.639,54	0,00	39.016,06	31,0500%	No es Baja Temeraria
27	2	N	OBRAS Y SERVICIOS SGASA, S.A.	87.267,81	0,00	38.387,79	30,5500%	No es Baja Temeraria
34			INGENIERIA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	88.197,67	88.197,67	37.457,93	29,8100%	Se incluye No es Baja Temeraria
20			GOSADEx, S.L.	89.215,48	89.215,48	36.440,12	29,0000%	Se incluye No es Baja Temeraria
28			ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	90.141,92	90.141,92	35.513,68	28,2627%	Se incluye No es Baja Temeraria
18	1		API MOVILIDAD, S.A.	90.472,03	90.472,03	35.183,57	28,0000%	Se incluye No es Baja Temeraria
30	1	N	IMESAPI, S.A.	90.585,12	0,00	35.070,48	27,9100%	No es Baja Temeraria
16	1	N	ECOCIVIL ELECTROMUR GE, S.L.	90.698,21	0,00	34.957,39	27,8200%	No es Baja Temeraria
15	1	N	HORNIDURAK INSTALAZIOAK ETA ZERVITZUAK, S.A.L. (HIEZ)	90.811,30	0,00	34.844,30	27,7300%	No es Baja Temeraria
17	1	N	VIABAL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN ,S.A.	90.924,39	0,00	34.731,21	27,6400%	No es Baja Temeraria
21			CONST.ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.	91.078,45	91.078,45	34.577,15	27,5174%	Se incluye No es Baja Temeraria
12			PROISUR VIALES DEL SUR, S.L.	91.239,00	91.239,00	34.416,60	27,3896%	Se incluye No es Baja Temeraria
13			AGLOMANCHA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	92.683,57	92.683,57	32.972,03	26,2400%	Se incluye No es Baja Temeraria



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

7	EUROCONS MIGUELTURRA, S.L.	92.985,14	92.985,14	32.670,46	26,0000%	Se incluye	No es Baja Temeraria
38	SENDA INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE	94.520,00	94.520,00	31.135,60	24,7785%	Se incluye	No es Baja Temeraria
22	CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA, S.L.	95.040,00	95.040,00	30.615,60	24,3647%	Se incluye	No es Baja Temeraria
10	FELIX BLANCO ESPINOSA, S.L.	96.000,00	96.000,00	29.655,60	23,6007%	Se incluye	No es Baja Temeraria
37	KEVISCO, S.L.	96.189,29	96.189,29	29.466,31	23,4501%	Se incluye	No es Baja Temeraria
31	SERANCO, S.A.	97.870,00	97.870,00	27.785,60	22,1125%		No es Baja Temeraria
14	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	101.004,20	101.004,20	24.651,40	19,6182%		No es Baja Temeraria
8	CARLOS ARIAS, S.L.	102.620,00	102.620,00	23.035,60	18,3323%		No es Baja Temeraria
26	ALVAC	104.859,55	104.859,55	20.796,05	16,5500%		No es Baja Temeraria
1	SPORT TECHNICAL MULTIJUEGOS, S.L.	112.461,75	112.461,75	13.193,85	10,5000%		No es Baja Temeraria
	<b>Medias calculadas</b>	<b>88.909,19</b>	<b>89.108,78</b>	<b>36.746,41</b>	<b>31,5146%</b>	<b>86.055,80</b>	<b>Media Ofertas incluidas</b>
	Porcentaje de Baja a partir del cual se considera <b>BAJA TEMERARIA</b> e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)				<b>38,36%</b>	<b>77.450,22</b>	

Los grupos (1) Y (2), SOLAMENTE SE TIENEN EN CUENTA LA OFERTA MÁS BAJA A EFECTOS DE LA MEDIA ARITMÉTICA.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**CUARTO.-** Notificar a las empresas  
AGLOMERADOS CARRIÓN, S.A.,  
VEGA DEL GUADIANA PROMOCIÓN Y GESTIÓN  
Y BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L..

la circunstancia de la incursión de su oferta en baja desproporcionada, por lo que se le concede un plazo de CINCO días, teniendo en cuenta que este expediente ha sido declarado de urgencia, para que presente la justificación necesaria de que está en condiciones técnicas y económicas de realizar el proyecto de las obras de “adecuación de las calles Valencia, Alicante, Castellón y Lentejuela”, por el precio ofertado, según lo dispuesto en el art. 152.3 del TRLCSP.

Pudiendo realizar esta notificación a través de correo electrónico.

Presentada la justificación en tiempo y forma será objeto de informe técnico a los efectos del art. 152.3 párrafo segundo del TRLCSP, para determinar si la oferta puede ser cumplida o no a satisfacción de la Administración.

En caso de que transcurra el plazo sin presentar ninguna justificación se entenderá que renuncia a la continuación en el procedimiento.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las trece horas. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA